

**HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que es objetivo fundamental del Supremo Gobierno contribuir con obras de infraestructura caminera que de no contar con mayor asignación de recursos de financiamiento externo y/o interno podrían quedar paralizadas y postergadas. Que es necesario elevar el nivel de servicio y reducir costos de transporte de carga y pasajeros a lo largo de los corredores actuales de la Red Vial Fundamental.

Que para el efecto, la Corporación Andina de Fomento se compromete a otorgar un préstamo de QUINCE MILLONES 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (\$US. 15.000.000.-), para ejecutar trabajos de emergencia para asegurar la transitabilidad, estudios de diseño, rehabilitación y mantenimiento de los diferentes tramos de la Red Vial Fundamental de Bolivia.

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo Contrato de Préstamo a objeto de materializar este financiamiento

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1.-** Se autoriza al Ministro de Hacienda, a suscribir con la Corporación Andina de Fomento (CAF), en nombre del Gobierno de la República de Bolivia, el correspondiente contrato de Préstamo, por un monto de hasta **QUINCE MILLONES DE DOLARES NORTEAMERICANOS (\$us. 15.000.000.-)**, destinado a financiar el Programa de Emergencia de Infraestructura Vial.

**ARTICULO 2.-** Se autoriza al Tesoro General de la Nación traspasar los recursos del préstamo mediante Convenio Subsidiario, al Servicio Nacional de Caminos, ejecutor del Programa.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda, de la Presidencia y de Desarrollo Económico, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil.

**FDO. HUGO BANZER SUAREZ**, Javier Murillo de la Rocha, Wálter Guiteras Denis, Guillermo Fortún Suárez, Oscar Vargas Lorenzetti, José Luis Lupo Flores, Luis Vásquez Villamor, Carlos Saavedra Bruno, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Jorge Pacheco Franco, Hugo Carvajal Donoso, Neisa Roca Hurtado, MINISTRA INTERINA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACION, Humberto Börth Artieda, MINISTRO INTERINO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSION, Rubén Poma Rojas, Manfredo Kempff Suárez, Wigberto Rivero Pinto.